

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 268
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 97,647 NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIO DE INTERNET FUNCIONARIOS DEL D.E.M Y DOCENTES
 ESCUELA CERRO SOMBRERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009,
 Fecha de Pago 02/09/2009 DIFERENCIA EN FACTURA X \$ 15.899 CORRESPONDE A MOVIL DEVUELTO A ENTEL.

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17730649	02/09/2009	97,647

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	97,647	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		97,647
Totales		97,647	97,647



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA GELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero

